Montevideo—Viérnes 4 de Setiembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,260



EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Setiembre 4—El Ministro de Relaciones doctor Costa, comunicó al señor Guerrero la resolucion del general Baquedano, dando el cese al señor Vidal y confiándole á aquél la representacion de Chile.

El nuevo Ministro reconoceráse en la próxima semana.

Bianchi Tupper remitió el telegrama siguiente de Rio Janeiro para ser trasmitido al Ministro de Relaciones Esteriores:

Santiago, Setiembre 3—El comandante Sanchez del *Presidente Errázuriz*, avíseme que obedece al Congreso.

Saldrá pronto de Bahia.

La Cámara de diputados del Brasil aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: Que la mesa en nombre de la Cámara de diputados telegrafíe al gobierno de Chile congratulando al heroico pueblo por la terminacion de la guerra civil. Continúan los festejos en honor de Chile en la capital y en las ciudades interiores.

Bianchi Tupper y el general Valdivieso parten brevemente para Mendoza, donde permanecerán hasta que quede reabierto el paso de la cordillera.

Valparaiso, Setiembre 2—La division naval compuesta de la torpedera *Lynch* y trasportes *Cachapoal* y *Aconcagua* zarpará hoy en direccion á Coquimbo. Van á bordo el Ministro de la Guerra y el Regimiento Constitucional núm. 1.

Parece que el objeto de ese viaje es trasladar á Valparaiso 3.000 hombres de la division balmacedista que estaba en Coquimbo.

En un segundo viaje traeráse el resto de la fuerza, que será licenciada probablemente.

Llegó la Junta de Gobierno en medio de grandes demostraciones de júbilo.

Sus miembros bajaron en brazos del pueblo, que los aclamaba con entusiasmo delirante.

Desde los balcones del palacio de la Intendencia, dirigió la palabra al pueblo el ministro Errázuriz, siendo victoreado.—*El Corresponsal*.

Buenos Aires, 4—Extracto de las noticias de Chile, llegadas por telegrama de anoche:

Asegúrase que serán separados del servicio todos los marinos que aceptaron ascensos de la dictadura despues del 7 de Enero.

La corbeta alemana *Alesandrine* partió ayer con rumbo al sur llevando á Claudio Vicuña, al almirante Viel, al capitan Fuentes, comandante del *Imperial*, al teniente Silva, á Manuel Diaz Prieto, al ingeniero Linch y varios particulares.

Nombróse comandante de la seccion torpederas á Victor Donoso.

El crucero *Esmeralda* regresó hoy, sin haber tenido noticias del *Condell* ni del *Imperial*.

Recogió en Curampé al coronel Martinez y 18 soldados que se hallaban allí.

Para recibir á la Junta de Iquique se ordenó que todos los buques de la escuadra y trasportes se empavesaran completamente; el blindado *Almirante Cochrane* hará salva de 21 cañonazos al desembarcar la Junta y las tropas de las tres armas concurrirán al muelle á rendir honores.

Fueron puestos en libertad los soldados de la dictadura hechos prisioneros despues de las batallas de Concon y Placilla.

Encuéntranse asilados en buques extranjeros los siguientes servidores de la dictadura:

En un crucero norteamericano Perez Montt, Do- [illegible]

[illegible]

... á los jefes y oficiales y poniéndose de parte de la causa constitucional.

Las fuerzas revolucionarias salieron de Santiago [illegible] á tomar posesion de las ciudades.

A bordo del crucero americano *San Francisco* encuéntrase Claudio Vicuña, electo presidente por Balmaceda. Acompáñalo su familia.—*El Corresponsal*.

Buenos Aires, 4—Telegramas de Chile fechados el 31 dicen que Balmaceda salió de Santiago á las 2 de la mañana del dia 29 llevando comitiva.

En seis carruajes se embarcaron en el puerto de [illegible]vidad entre Matanzas y San Antonio.

Otro telegrama de Santiago, fecha 1.° de Setiembre, dice que tuvo lugar la recepcion solemne de la Junta del Gobierno Constitucional con la llegada del Presidente Montt, el Ministro de Hacienda Walker y el de la Guerra Holley, escoltados por el ejército constitucional.

El Presidente de la Junta y sus colegas dirigiéronse en coche de gala del Gobierno á la Casa Moneda, donde fueron recibidos por Baquedano.

Mientras la Junta presenciaba desde los balcones de la Moneda el desfile de las tropas, el general Baquedano dirigia por telegrama á los intendentes, gobernadores y demás autoridades, la siguiente circular:

"Desde esta fecha dirigiráse usía al Presidente de la Junta del Gobierno constitucional, que se instalará hoy en la capital de la República.—*Baquedano*.—[illegible]."

Espidióse una patriótica proclama de Baquedano haciendo entrega del mando, pues dice haberse terminado el gobierno provisorio que aceptó con el sólo propósito de mantener el órden público.

Terminada la solemnidad del desfile militar Baquedano dió cuenta de las medidas adoptadas en el desempeño de sus funciones accidentales invitando á la Junta á un suntuoso banquete en que se pronunciaron patrióticos brindis.

La Junta de Gobierno dirigió una nueva proclama al pueblo felicitándolo conjuntamente con la armada y el ejército por haber contribuido al triunfo y exhortándolos á buscar en la accion del trabajo remedio á los males causados por la dictadura.

La entrada de las tropas hízose en medio del mas ardiente entusiasmo.

Reuniéronse anoche en casa de Obligado los amigos del poeta Gervasio Mendez, para tratar de aliviar su afligente situacion.

Resolvióse levantar una suscricion pública para editar las poesías y llevar á cabo actos diversos para asegurar el éxito de la empresa.

Las damas y caballeros que tienen á su cargo los preparativos para la Kermesse, resolvieron celebrar un festival en el Gimnástico el lúnes.

Tomarán parte en él trescientos gimnastas.

Espediráse hoy la comision de hacienda de la cámara de diputados en el proyecto del Banco de la Nacion aconsejando su sancion.—*El Corresponsal*.

Buenos Aires, 4—Hace dias se dió la noticia de que el general Mitre haria un viaje político á las provincias, llegando hasta Tucuman.

Segun sus propias declaraciones es inexacta, pues no piensa ausentarse de la capital.

Lo que está resuelto es la gira política de los prohombres del partido acuerdista. Entre los viajeros cuéntanse doctor Lastra, general Campos y doctores Torrent y Morel.

Unos irán á las provincias del litoral y los otros á Cuyo y otras del interior.

—El doctor Guerrero telegrafió á Valparaiso, pidiendo noticias de la suerte que corrieron los jóvenes argentinos Navarro Castex y Andrade, incorporados al regimiento internacional de zapadores.

—Anoche celebróse en casa del general Mitre una tertulia familiar, siendo concurridísima. Continuan activamente en Córdoba los preparativos para la celebracion del centenario del general Paz.

—El programa compónese de una procesion cívica, una revista militar, conferencias literarias, un banquete y un gran baile.

La Comision del Senado llegó hoy de Córdoba, partiendo anoche la designada por los diputados y compuesta de Varela Ortiz, Espinosa Olmedo y Rueda.

—Acusóse á *La Nacion* por un artículo titulado "Delicia de Moron". Son los acusantes, don Tomás Sartori Roborcho y Agüero.

—Las evoluciones hechas por la escuadra ayer con motivo de la visita del Presidente al crucero *25 de Mayo*, dieron magníficos resultados.

—El oro está á 401,84.—*El Corresponsal*.

Agencia Havas

Buenos Aires, Setiembre 4—Mañana ó pasado el partido racedista de Paraná dará un manifiesto, adhiriéndose á la candidatura del doctor Irigoyen para la presidencia de la República.

—Los empresarios del teatro Onrubia darán el domingo próximo una funcion extraordinaria á beneficio de los artistas de la compañía Tomba, reducida á una situacion precaria á consecuencia del incendio del teatro San Martin, donde actuaba dicha compañía.

—El ministro chileno señor Guerrero recibió un telegrama de Rio de Janeiro, avisándole que el comandante Sanchez del crucero *Errázuriz*, poníase á las órdenes del Congreso.

—El general Baldivieso saldrá en breve para Mendoza donde permanecerá hasta que quede reabierto el paso de la cordillera.

—Las cámaras legislativas de Salta aprobaron el contrato celebrado por el doctor Martin Güemes, en representacion del Ejecutivo provincial, con el Banco Nacional, por el cual Salta pagó su empréstito de cinco millones de pesos oro. El gobierno de aquella [illegible]

[illegible]

Altamirano.

El ministro de Balmaceda Julio Bañados Espinosa, el candidato presidencial Claudio Vicuña y Domingo Godoy con algunos otros que estaban en Valparaiso, en union del intendente Vial, refugiáronse en los buques extranjeros.

Ayer instalóse la Junta del Gobierno Constitucional en Santiago con la llegada del Presidente Jorge Montt y los secretarios de Hacienda Joaquin Walker Martinez, y de Guerra coronel Adolfo Holley, escoltados por el ejército constitucional.

El general Baquedano entregó el mando transitorio que por conservar el órden aceptó.

La entrada del ejército constitucional y de sus principales jefes, coronel del Canto, Koerner y Vergara, fué celebrada por una procesion cívica y el pueblo entusiasmado aclamábalos.

La Junta de Gobierno trabaja activamente reorganizando los servicios públicos.

El arzobispo de Santiago ha dirigido una circular al clero, recomendándole acatamiento al órden constitucional y ordenando á los sacerdotes se hagan presentes en los lugares y en los momentos en que el órden público fuese perturbado ó corriesen peligro las personas y propiedades de las autoridades provinciales que reconocen el nuevo gobierno.

—*La Prensa* pública:

Valparaiso, 2—Una division naval compuesta de la torpedera *Lynch* y de los cruceros *Cachapoal* y *Aconcagua* zarpará hoy con direccion á Coquimbo. Van á bordo el ministro de la Guerra y el regimiento Constitucion núm. 1. Parece que el objeto del viaje es trasladar á Valparaiso unos tres mil hombres de la division balmacedista de Coquimbo.

En un segundo viaje traeráse el resto de esa fuerza, que probablemente será licenciada pronto.

El *O'Higgins* llegó ayer á Talcahuano.

Llegó la Junta de Gobierno con el ceremonial anunciado en medio de grandes demostraciones de júbilo, cuyos miembros bajaron entre los brazos del pueblo que aclamábala con entusiasmo y entraron al palacio de la Intendencia desde cuyos balcones dirigió la palabra el ministro Errázuriz, siendo muy victoreado.

Comerciales

Buenos Aires, 4—Onzas 65.50.
Esterlinas, 20.25.
Empréstito interno, al contado, 56.50.
Muelle Catalinas, al contado, 6.70.
Banco Constructor, al contado, [illegible].
Sale *Cosmos*.

El teatro San Martin

Buenos Aires, Setiembre 3

Un voraz incendio, de extraordinaria violencia, ha consumido por completo en el espacio de tres horas el teatro San Martin, uno de los mas populares sitios de espectáculo de la capital.

[illegible]

El fuego empezó en la escena y se propagó con rapidez [illegible] las llamas por la fila de palcos de la izquierda.

Los artistas, que estaban vistiéndose, huyeron en parte por los fondos y otros escaparon bajando del proscenio á la platea y corriendo por la sala.

El capitan del ejército señor Rafael Guerrero auxilió á tres de ellas cuyo atavío, á medio empezar, reclamaba pronta traslacion léjos de aquel sitio. Una se desmayó á la salida, presa de la emocion.

Cuando las llamas se levantaron por encima del edificio y lanzaban sus reflejos á muchas cuadras de distancia, el espectáculo era imponente.

La parte superior de los edificios mas altos aparecia enrojecida por una luz invisible, las fachadas y los techos de las casas asumian un aspecto fantástico, dando animacion al cuadro los centenares de personas que llenaban las azoteas y los balcones y cuyas siluetas se destacaban vivamente de entre el rojizo resplandor de las llamas.

Las columnas de humo ascendian en torbellinos á enorme altura reflejando la terrible hoguera y arrastrando consigo millones de chispas, que caian y se renovaban sin cesar.

¿Cómo se originó el fuego?

Hé aquí nuestros informes:

El gasista Desiderio Alberti, cuando hacía 40 minutos que los artistas se hallaban en el teatro, pues tienen obligacion de presentarse á las 7.30 p. m., comenzó á encender, valiéndose, como de costumbre, de una pértiga provista en su extremidad de una esponja con petróleo, los picos del proscenio que se hallaban entre telones, y al hacerlo de uno á otro pico la llama rozó una de las bambalinas.

Alberti, en vez de cortar el hilo que la sostenia, como en caso semejante se hizo en un teatro de Lóndres, parece que se asustó y, sin dar aviso de lo que sucedia, se puso en fuga sin que hasta tarde de la noche se haya podido saber nada de él.

El cabo de comparsa Lorenzo Ceballos notó el fuego, dió la voz de alarma y corrió á abrir la llave de lluvia; pero desgraciadamente el fuego se habia extendido de tal manera que se lo impidió.

Las artistas corrian ya en tropel buscando la puerta para salir á la calle.

Como ignoraban las salidas, Ceballos, para que pudieran salvarse, tuvo que abandonar la operacion.

El fuego se desarrolló con tal rapidez, que uno de los porteros llamado Martin, que fué de los primeros en notarlo, corrió para ver si podia sacar algo de lo que habia dentro de telones, pero no pudo conseguir su objeto porque las llamas habian hecho ya presa de todo el escenario.

El boletero Pablo tuvo tiempo de escapar del fuego llevando todo el dinero que habia en boletería, el que debia ascender á una regular suma, pues gran parte de las localidades estaban vendidas.

El fuego se propagó á la marmolería del señor Casiano Cremona, que se halla contigua al teatro en el número 259 y destruyó dos piezas altas de material.

Tambien fueron presa de las llamas dos piezas bajas de material y otras dos de altos que pertenecian al café San Martin, de los señores L. Man y Ca., calle Cangallo 771, linderas por los fondos con el proscenio del teatro.

De ese establecimiento fueron arrojadas todas las existencias á la calle inútilmente, con grandes perjuicios para sus propietarios.

Segun el señor Gessi, de la razon social del café, los causantes de los daños fueron particulares que aprovecharon el momento del barullo para llevarse hasta los picos de gas.

Desaparecieron las cajas de cigarros, las bolas de los 24 billares y todo lo que estaba á mano.

El café fué desocupado en menos de 20 minutos, valiéndose de la violencia los individuos que llevaron á cabo el desórden.

Una escena bochornosa, cuyos autores merecen severo castigo.

¡Tiene que ver el desgraciado café San Martin!

Por allí no ha pasado el fuego; pero ha pasado algo peor, el desórden escandaloso, el miedo, la barbarie, qué sé yo!

Los 24 billares, orgullo de la casa, están en la calle simulando una barricada, hechos pedazos, arrojados como han sido por los balcones en espantosa confusion.

El interior, saqueado.

En la caja de fierro que habia en la secretaría, existian 25,000 pesos, los que fueron sacados inmediatamente, faltando á pesar de esto 2000 pesos, que se ignora quien haya podido sustraerlos.

La Spinelli y la Gordini huyeron á la calle en traje de escena: aquella de Fornarina y esta de Rafael.

La Protti salió á la calle cubierta apenas con un camison: en la tienda del señor Broggi se le prestó una capa para cubrir sus casi desnudas formas.

Miltzi huyó tambien en traje escénico.

De las coristas se veian por las calles muchas á medio vestir.

El teatro San Martin estuvo hasta no hace mucho alumbrado con luz eléctrica, suministrada por la usina de la calle Cangallo, frente al mercado.

Pero quebró esta usina y volvió el teatro á su antiguo alumbrado de gas.

En el informe que la comision de ingenieros formuló á peticion de la Intendencia municipal en 11 de Junio último, se habia previsto el siniestro ocurrido anoche en el teatro San Martin. Precisamente este edificio era uno de los que exigía mas imperiosas y urgentes reformas por su construccion de madera, las condiciones de su escenario y los peligros de su aparato de iluminacion por gas, además del sistema de madera en el interior y de las puertas corredizas y gradas del mismo material de los palcos.

Hablando en general del peligro de los incendios en los teatros, decía la comision lo siguiente que copiamos por su oportunidad y porque los repetidos avisos del fuego, ya en el panorama de Plewna, ya en el San Martin obligan á [illegible] municipales y particulares de una manera inmediata.

"Gran número de los teatros de Buenos Aires y entre ellos algunos de los recientemente construidos, se encuentran en efecto en esas deplorables condiciones. Si por desgracia el fuego prendiera en alguna de sus dependencias durante una representacion, será inútil toda tentativa que se haga para extinguirlo, á menos de atacarlo en su primera manifestacion, y la fuga [illegible] los accidentes peligrosos será la única medida salvadora que le quede al público.

"El hacinamiento de materias combustibles en los escenarios es tan considerable, actualmente y las facilidades de propagacion del incendio á las salas del espectáculo tan grandes, que horroriza la idea de la rapidez con que el elemento destructor reduciría á escombros la totalidad de esos edificios.

"La destruccion del panorama de Plewna, acaecida [illegible] inmenso *hangar* [illegible] suministra un ejemplo práctico [illegible] de la vertiginosa [illegible] fábricas y económicas construcciones modernas de madera y de la esterilidad de los mayores esfuerzos y de los generosos sacrificios que se hagan para contener el torrente invasor de las llamas.

"Puede decirse casi con certeza—y la estadística así lo comprueba, que un teatro es un edificio destinado á desaparecer por la accion del fuego. De ahí la necesidad permanente y mas imperiosa que en cualquiera otra clase de establecimientos, de redoblar las precauciones contra el incendio, aumentar el poder de los elementos para combatirlo y poner á la disposicion de los que pueden ser víctimas de la ineficacia de éstos y de aquéllas los medios de salvataje que la práctica aconseja.

"Está ya perfectamente comprobado que el fuego se inicia siempre en el palco escénico ó en sus dependencias: camarines de artistas, maquinarias de subsuelo, etc. El caso de incendios provenientes de la sala de espectáculo ó de las galerías de acceso á ella es tan excepcional, que no merece tenerse en cuenta.

"El escenario de un teatro ofrece, en efecto, todos los alicientes necesarios para un incendio. La gran cantidad de materiales movibles ó inflamables, telones, bambalinas, mueblaje etc., puestos en contacto casi inmediato con luces vacilantes ó igualmente movibles, todo lo cual debe manipularse á cada instante y con suma rapidez á fin de obtener los efectos de escena complica los que requiere el teatro moderno, hacen de aquella seccion importante de un teatro el lugar predestinado al fuego.

"Suponiendo, pues, que el incendio nace en el escenario, analizaremos la marcha que seguirá en la mayor parte de los casos.

"Si el telon de boca está bajado, el fuego alimentándose con el combustible colocado sobre la escena lo invadirá rápidamente y llevará en un instante á una temperatura elevada el aire contenido en el ambiente de aquélla. Como consecuencia de la alta temperatura, los gases adquieren una gran tension; el escenario puede considerarse en esos momentos como un vasto gasómetro: si el telon de boca es de lienzo, como generalmente acaece, y no se quema desde el principio del incendio, empezará por inflarse y concluirá por ceder á la tension del aire y de los gases de combustion recalentados.

A partir de ese instante las personas que se encuentren en la sala de espectáculos están amenazadas de muerte: un torrente de gases mortíferos se precipita por la gran abertura y satura todo el espacio; las llamas, bajo la influencia de nuevas corrientes que se establecen, adquieren mayor amplitud y salvando vacíos á primera vista inaccesibles, generalizan el horror del incendio por todas partes, avivado por un nuevo material inflamable que le da pábulo. La catástrofe es ya un hecho irremediable: las personas que durante ese breve lapso de tiempo no hayan podido abandonar la sala, perecerán súbitamente envenenadas por el óxido de carbono, ó bien aletargadas por la accion del ácido carbónico y asfixiadas por el humo perderán toda energía hasta que el derrumbe total se produzca y los cadáveres se carbonicen juntamente con las ruinas."

Los sucesos de Chile

DETALLES COMPLETOS

PLAN DE COMBATE—BATALLAS DE CONCON Y LA PLACILLA—LAS DERROTAS DEL EJÉRCITO BALMACEDISTA—ATAQUE HERÓICO DE LOS REVOLUCIONARIOS—OCUPACION DE LOS FUERTES—BATALLONES QUE SE PASAN—LA JUNTA DE IQUIQUE EN SU PUESTO—ENTRADA DEL EJÉRCITO REVOLUCIONARIO EN SANTIAGO—CESACION DEL PROVISORIATO DEL GENERAL BAQUEDANO—AUXILIO PARA LOS HERIDOS—COMUNICACIONES OFICIALES.

Valparaiso, Setiembre 2.

A *La Prensa* de Buenos Aires.—Al fin puedo comunicarles los detalles completos del drama sangriento que acaba de desenvolverse hasta su término glorioso para la causa de la libertad en América, en las cercanías de esta ciudad.

He asistido á varias de las escenas de la gran tragedia, y poco á poco iré trasmitiendo detalles que han debido pasar desapercibidos para la generalidad.

***

Dos divisiones del ejército constitucional encontrábanse en Caldera, lugar designado como cuartel general para preparar la expedicion que debia derrocar á Balmaceda.

La tercera division partió de Iquique el 11 del presente, en medio de las mayores demostraciones de entusiasmo.

Cuatro dias despues, el 15, llegó el convoy á Caldera á unirse á la segunda division.

El corresponsal de *El Mercurio* dice:

"Es indescriptible la animacion y alegria que reinaban en Caldera.

Dos dias empleáronse en el embarco de la division. Copiapó entero habíase trasladado á ese puerto á saludar á los futuros triunfadores.

Las señoras de Copiapó obsequiaron en ese dia con una medalla de oro al comandante Montt. Dias antes habian hecho otro tanto con el coronel Canto.

Para dar una idea del patriotismo de la provincia de Atacama, basta saber que no menos de tres mil hombres han salido de allí en los últimos dias para aumentar las filas del ejército constitucional.

El 17 salia la escuadra de Caldera y el 19 á las cuatro de la tarde, á unas 60 millas de la costa y á la altura de Quinteros, en una espléndida tarde de primavera, reunióse el grueso del convoy con la *Esmeralda*, la *Amazonas* y *Aconcagua* que conducian á la 3.a division y con el *Litsmarcken*, vapor mercante fletado por la escuadra para el transporte de bueyes y víveres.

Ese dia, reunidos los buques, dióse lectura á las órdenes del dia del comandante en jefe del ejército y del de la escuadra.

Púsose entonces proa á Quinteros, y el 20 en la mañana comenzaba el desembarco por diferentes sitios de la playa, inaccesibles para la artillería y la caballería, ocasionando la demora consiguiente.

A las 4 1/2 p. m. salian por diferentes caminos cuerpos de las tres armas pertenecientes á la 1.a y 2.a brigadas.

La primera, al mando del teniente coronel Aníbal Frias, tomó camino de la costa con instrumentos de costear el rio Aconcagua y acampar en las planicies de Concon bajo.

La segunda brigada, mandada por el coronel Salvador Vergara, emprendió marcha hácia Santa Rosa de Colmo con iguales instrucciones.

Algunas horas despues, tambien poníase en movimiento por este mismo camino, la tercera brigada al mando del teniente coronel Enrique Del Canto.

La marcha de aquella noche fué penosísima para las tres divisiones.

Apesar de las dificultades que presentaban las sombras de la noche, los barriales y las lagunas del camino, los cuerpos comenzaron á acampar en la orilla norte del rio, á las 12 m.

Puede decirse que la tropa no descansó aquella noche en que el frio fué sumamente excesivo, y la alimentacion ineficaz; pero el entusiasmo de la tropa crecia por instantes.

Al amanecer del 21, agrega el corresponsal de *La Union*, la mayor animacion dominaba en nuestros campamentos.

La artillería habia tomado posesiones en diferentes eminencias.

Todo se hallaba dispuesto para la lucha.

Así que se hizo de dia claro, los jefes de brigadas permitieron á las tropas encender fogatas en que pudieron preparar el desayuno de ordenanza.

A las 8 a. m. el enemigo comenzó á descubrirse entre el boscaje de la orilla opuesta y por via de ensayo y de pesquisa hizosele varios disparos que produjeron el efecto apetecido.

La infantería y la caballería enemigas cambiaron pronto de posiciones, haciendo lo posible para no ser vistas, ocultándose detrás de los árboles.

El enemigo, fuertemente establecido en los cerros que colindan con la ribera sur, hacia un nutrido fuego de fusilería y artillería sobre las tropas constitucionales.

No fué posible limitarse entonces á pasar por los dos únicos vados que habia practicables. Cada batallon emprendió el avance al traves del rio por el punto que tenia á su frente. Algunos sumergíanse, con el agua hasta el pescuezo y una mala pisada, un golpe de corriente bastaban para tumbarlos y arrastrarlos.

El combate comenzó desde la ribera Sud del Aconcagua, y tropas constitucionales recorrieron como cuatro leguas en medio de un encarnizado combate que terminó al fin con la gran victoria del 21.

En la batalla de Concon fueron tomados por el ejército constitucional 2.000 prisioneros de las fuerzas dictatoriales.

Unos 1.500 solicitaron con instancia ser incorporados inmediatamente al ejército constitucional.

Así se hizo, repartiéndolos en distintos cuerpos que sirvieron para combatir al gobierno en la batalla de la Placilla.

El ejército constitucional ascendia á diez mil hombres el dia de desembarco en Concon.

Hubo en la batalla del 21 unas 500 bajas entre muertos y heridos.

Despues de la batalla de Concon, mediante el refuerzo de los prisioneros, el ejército constitucional vióse elevado á mas de once mil hombres.

Se asegura que en los primeros momentos de la batalla de Concon, el general Barbosa, viendo batirse á nuestro ejército, por el nuevo sistema de órden disperso introducido por el inteligente y bravo coronel Koerner y figurándose en su ignorancia que ese órden no era mas que desórden, púsole un telegrama al dictador, diciéndole: "Triunfo seguro. El enemigo se bate en el mayor desórden é indisciplina".

Poco despues veia asombrado el jefe enemigo que el desórden de los constitucionales no era mas que aparente.

¡Honor al ilustrado jefe que en tan poco tiempo ha colocado á nuestros bravos en situacion de batirse ventajosamente con fuerzas disciplinadas y superiores!

***

La caballería constitucional ha hecho prodigios en la batalla de Concon.

Una carga del escuadron "Libertad" puso en vergonzosa fuga á la caballería enemiga.

En la batalla de Placilla una carga del escuadron núm. 4, puede decirse que decidió la victoria.

Entre las víctimas de los afilados sables de nuestros ginetes, se cuenta el general Barbosa, que fué muerto por un sargento de ese ya glorioso escuadron.

Nuestros heridos en la batalla de Concon, recojidos con mucha actividad por las ambulancias y atendidos en el campo mismo por los cirujanos de cada batallon, animaban á sus compañeros cuando los veian pasar á su frente: "No hay que rendirse, hermanitos, les gritaban: ¡Vencer ó morir!"

***

La Junta del Gobierno Provisorio constituido en Iquique, se ha repartido del modo siguiente:

Quedaron en Iquique los señores don Waldo Silva y don Ramon Barros Luco, miembros de la Junta y los secretarios de Estado señores don Manuel J. Irarrazabal y don Isidoro Errázuriz, y acompañaron al ejército y armada en su campaña al Sur el capitan de navío don Jorge Montt, como comandante en jefe de la escuadra; el coronel don Adolfo Holley, Ministro de la Guerra y don Joaquin Walker M., Ministro de Hacienda.

***

El Mercurio dice lo siguiente:

Despues de la batalla de Concon trataron los nuestros de esforzar el paso del estero y poblacion de Viña del Mar para tomar á Valparaiso por el lado del *Baron*, ocupando el fuerte Callao.

Aunque la escuadra atacó este fuerte desde el mar y nuestra artillería desde tierra, los dictatoriales estaban allí tan fuertemente atrincherados que parecia imposible forzar el paso.

En el corte de Oalta Barca, carros de carga blindados y coronados de ametralladoras descargaban sobre los nuestros granizadas de proyectiles.

La artillería de costa ocupaba el fuerte "Callao" y numerosas tropas á Miramar y los cerros que respaldan á Viña del Mar.

Nuestros jefes no queriendo exponer á sus tropas á sufrir una horrible carnicería, determinaron entonces avanzar hasta Quilpué para venirse desde allí por los cerros, ejecutando el movimiento envolvente que ha dado por resultado el gran triunfo de la Placilla.

Acerca de este triunfo *La Union* dice:

"Así que el ejército llegó á Cadenas, los coroneles Canto y Koerner seguidos de algunos ayudantes adelantáronse hasta inmediaciones de la Placilla y estudiaron con detencion las posiciones probables del enemigo que concernía tomar para los efectos de un ataque que resultara indefectible.

Entre los libertadores no hablábase de otra cosa en todos los cuerpos que de la batalla próxima.

El entusiasmo subió de punto cuando se nos incorporó el regimiento de húsares de Collipulli al salir de Quilpue, siendo recibido con frenéticas demostraciones de simpatía.

Tambien contribuyó mucho á retemplar el espíritu de nuestra tropa el hecho de habérsenos pasado á nuestra llegada á las Cadenas una avanzada de caballería compuesta de 62 cazadores.

Todo esto agregado á referencias que se tenia de las posiciones y elementos del enemigo, á quien suponíamos bajo la torpe direccion del ex-general Barbosa, nos daba la condicion absoluta de otra victoria tan grande ó quizá mas grande que la obtenida siete dias antes.

Tan confiada estaba la tropa en el éxito, que hubo necesidad de despertarla en la hora psicológica de la batalla.

Al amanecer, á las seis en punto, nuestra morada de la noche anterior quedaba desierta y los tercios libertadores avanzaban pausada y sigilosamente sobre la Placilla, la segunda brigada tomando el flanco izquierdo al enemigo, la primera el centro y la tercera el ala derecha.

Cuando nuestras huestes estaban á tiro de fusil de la línea enemiga, todavía ésta no habia descubierto su poderosa artillería.

Media hora despues, á las 7 menos cuarto aproximadamente, los cañones dictatoriales vomitaban fuego y metralla sobre nuestras filas.

Nunca se pudo imaginar seguramente actividad mas grande que la desplegada por los dictatoriales en la organizacion de sus soberbias defensas.

Con franqueza sea dicho, los nuestros ni querian convencerse aun viéndolo, de la formidable resistencia que parecian oponer á nuestros ataques con su numerosísima artillería.

Las baterías del ejército constitucional eran tan inferiores en número, que mientras nosotros les haciamos disparos con 12 cañones y 2 ametralladoras, ellos nos ensordecian con el estampido simultáneo de 40 cañonazos cada 3 ó 4 minutos.

Esto no obstante, los libertadores avanzaban impertérritos con el arma al hombro, hasta colocarse bajo la misma línea de sus fuegos sin cuidarse del que caia mas que para tomarle la canana y no perder el contingente de los cartuchos.

Esta serenidad heroica, esta marcha muda é imponente debió de seguro infundir pánico en las filas enemigas, pues mientras en las nuestras reinaba el órden y la organizacion mas perfectas, todo era barahunda y gritería indescriptibles en las de ellos.

De improviso la corneta toca ataque y el regimiento Constitucion, despues de foguear el centro dictatorial, carga á la bayoneta sobre las baterías y simultáneamente hacen fuego y cargan todos los demas cuerpos por el órden anteriormente expuesto.

Entonces el ejército balmacedista soberbiamente atrincherado en las mismas barrancas del puerto, nos quiere rechazar con un fuego de fusilería tan nutrido y compacto que el humo casi alcanza á borrar las líneas del paisaje.

Empero, los libertadores avanzan siempre como avanzaron en Concon, desafiando á la muerte, y sobre los que van sucumbiendo, yergue airada, fiera, irresistible y heróica la figura del soldado constitucional que ya llega á la misma boca de los cañones enemigos.

¿Cómo soportar el empuje de aquellos bravos que en inmensa avalancha amenazan arrasar con el mismo cerro que proteje á los criminales contendientes?

Otro ejército tal vez lo hubiese soportado; mas aun que soportado, acaso hubiese conseguido rechazar el ataque; pero los huestes del tirano, desmoralizadas, amedrentadas con las derrotas anteriores y con la debilidad temblorosa de los que defienden lo indefendible, no se creen seguros en sus trincheras y las abandonan en medio de la confusion mas espantosa.

Y ya está dado el golpe.

Despues de las trincheras queda abandonada tambien la artillería, y como en Concon, despues de la artillería queda abandonado todo.

El enemigo no acierta á huir siquiera.

Cuerpos enteros como el 2.° de línea, vuelven sus culatas y se entregan incondicionalmente y es tal la algarabía que se produce, que hasta el mismo estado mayor general con sus dos generales Barbosa y Alcérreca caen en nuestro poder como pajarracos atontados por el trueno.

Unos huyen por distintos caminos, otros internándose en la espesura, algunos arrojándose á lo hondo de las quebradas y muchos en direccion á la playa Sur; todos en absoluto desórden dejan sus armas y sus cananas y hasta sus kepies como se deja una carga inútil.

Estaba visto. Los soldados dictatoriales no querian pelear: solo querian huir, tener ocasion de separarse de las filas donde se les mantenia esclavizados por ambicion.

(NOTA—En este estado de la trasmision del precedente despacho, y siendo las tres de la mañana, se interrumpe por inconvenientes de la oficina de Valparaiso. Aguardamos hasta las 4. Continúa la interrupcion, y cerramos el diario, quedando por trasmitirse mas de 2500 palabras).

***

Santiago, Setiembre 2.—A Adolfo Guerrero.—Tome medidas conducentes á la seguridad de todos los buques de guerra que se encuentren en Buenos Aires ó que lleguen á aquel puerto.

Lo saluda.—*Jorge Montt*.

***

Santiago, Setiembre 1.°—A Adolfo Guerrero.—Ayer llegamos con los ministros Holley y Walker y parte de las fuerzas vencedoras, siendo recibidos con entusiasmo.

La Junta instalada. Mis felicitaciones y saludos.—*Montt*.

***

Santiago, Setiembre 1.°—Ayer entraron seis mil hombres de las tropas vencedoras. El regocijo público fué inmenso.

El presidente Montt y ministros, empezaron á despachar.

Todos los amigos sanos. Pérdidas de oficiales reducidas.—*Cárlos J. Robinet*.

***

Se ha pedido de Santiago con urgencia, ayer, el envío por vapor, de quinientos kilos de algodon fenicado, quinientos de algodon sublimado y dos mil metros de gasa, mitad fenicada y mitad sublimada.

La Cruz Roja y las Sociedades de Beneficencia de Buenos Aires, se disponen á preparar hoy mismo esos elementos de curacion.

Telegrafían de Santiago:

"Se han repuesto en sus destinos varios empleados públicos.

El jefe de la division de Coquimbo, coronel Carvallo Orrego, pidió órdenes á la junta provisoria. Se le contestó que permaneciera en su puesto aguardando órdenes."

***

La tranquilidad es completa en Chile; todos los pueblos reconocen la autoridad del Congreso sin que se tenga hasta ahora noticia de que en parte alguna se hayan formulado protestas ó provocado resistencias.

El gobierno provisorio del general Baquedano cesaría apenas llegase á la capital la Junta de gobierno de Iquique. Con esto la política de Chile entrará en un nuevo período de actividad y efervescencia que esperamos y auguramos se resuelva en el restablecimiento de la tranquilidad pública y en la normalizacion de las instituciones.

***

El distinguido escritor Diego Barros Arana dirigió al general Mitre el siguiente telegrama, que á causa de la interrupcion telegráfica se ha recibido con tres dias de atraso:

Santiago de Chile.—La Moneda, Agosto 30 (recibido Setiembre 2).—Al teniente general don Bartolomé Mitre. La dictadura empapada en sangre, manchada con los crímenes mas detestables y execrada por todo cuanto hay en Chile de honrado, de patriota y de ilustrado, ha caido para siempre. Chile vuelve á ser el país de la libertad, del órden y del bienestar. El ejército constitucional, perfectamente organizado en Iquique, mandado por el coronel don Estanislao del Canto y cuyos oficiales eran en su mayor parte caballeritos de Santiago, de Valparaiso y de otras provincias, desembarcó en Quinteros y Colmo, batió las fuerzas del dictador el 21 del corriente en Concon y por medio de una operacion tan atrevida como hábil avanzó rompiendo las fuerzas enemigas hasta colocarse á espalda de Valparaiso. Aquí tuvo lugar la segunda batalla el dia 27, y en ella el ejército dictatorial sufrió una derrota definitiva con pérdida de sus dos generales Alcérreca y Barbosa. Valparaiso se levantó el mismo dia contra la dictadura.

El dictador Balmaceda, impuesto de estas noticias pero ocultándolas cuidadosamente, llamó al general Baquedano, le hizo entrega del mando y emprendió la fuga. El pueblo de Santiago se levantó ayer: á pesar de la exaltacion de las pasiones y de los desbordes que debian esperarse en los primeros momentos, no ha habido ninguna muerte. El pueblo se ha limitado á destruir el mobiliario de las casas de los satélites de dictadura y á reducir á prision á algunos de sus esbirros. Vidal ha sido destituido del cargo de ministro de Chile en las Repúblicas del Plata.

En su lugar ha sido nombrado el señor Adolfo Guerrero. Estoy seguro de que en la República Argentina todos los corazones generosos nos acompañarán á celebrar el triunfo de la libertad y de la civilizacion, que aquí hemos alcanzado contra la dictadura mas insolente y criminal. Reciba un abrazo de su amigo—*Diego Barros Arana*.

NOTICIAS GENERALES

¿Y á mi qué me cuenta usted?—Se ha presentado al Juzgado Departamental de la Florida don Julian Milan, acusando á la comision del Hipódromo por el fallo referente á las últimas carreras efectuadas en aquella fiesta.

Nuestros lectores están enterados de la cuestion.

Médico de policía—El jefe de político del departamento de Soriano, se ha dirigido al Consejo de Higiene Pública, pidiendo se nombre médico de policía supernumerario para la villa de Dolores, proponiendo con tal objeto á los facultativos de la misma localidad doctores Bolognini y Bertelli.

Herida casual—El telegrafista de la estacion kilómetro 77, entre Isla Mala y 25 de Agosto, se hirió casualmente en el pié derecho por habérsele caido al suelo el revólver que llevaba en la cintura.

Riña—En la estancia de Arregui (Trinidad) riñeron dos peones apellidados Piedrabuena y Fernandez, resultando muerto este último de una puñalada.

Bien hecho—Don José E. Guerrero ha sido separado del cargo de escribiente de la comisaría de la villa de Soriano.

Esta resolucion se ha tomado en el sumario levantado con motivo de una denuncia de Pablo Brasuna, á quien Guerrero por sí y ante sí, y en ausencia del comisario, habia mandado como *voluntario* al regimiento 4.° de caballería.

Hospital de Caridad—Setiembre 3.

Entró una mujer con una contusion del ojo derecho. Hecha la cura de primera intencion, por el doctor Imas ayudado del practicante de guardia, señor Rivero, fué llevada por la autoridad policial.

La Compañía Inglesa—La empresa de esta compañía ha repartido el siguiente argumento de la ópera *Patience*, que se pondrá en escena mañana en el teatro Solis:

Acto 1.° Aparecen los jardines del castillo de Bunthorne donde amorosas niñas se están lamentando de no ser correspondidas por el bello poeta Reginald Bunthorne. Se presenta Lady Jane, quien las entera de que Bunthorne está enamorado de Patience, una lechera de la aldea, pero explica que ésta piensa que ese amor es solamente pasajero. Luego entra Patience, quien queda atónita al ver á las infelices muchachas y trata de reanimarlas, anunciándolas la llegada de los 35 Dragoon Guards con quienes las niñas se entretenian el año pasado.

Las niñas no se consuelan y se retiran para saludar á Bunthorne, con la cancion de la mañana. Mientras tanto hacen su entrada los militares, muy deseosos de volver á ver á sus antiguas novias.

Los militares esperan la llegada del duque Dunstable, que para las señoritas que desean casarse es un hombre á quien hay que hacer la corte. El duque, como inteligencia, no vale un comino.

Llega el duque y los militares se aproximan á las niñas, pero éstas los rechazan. Se van disgustados y extrañando la actitud de las muchachas. Estas reciben á Bunthorne, quien en una cancion que les dirige se revela hipócrita y declara que está enamorado de Patience.

Patience, por su parte, no quiere tener relacion ninguna con él, pensando en su novio de la infancia, quien resulta ser Archibald Grosvenor, un poeta idílico que se presenta en ese momento.

Ambos se reconocen y renuevan sus promesas de amor, pero se separan á causa de estar Grosvenor en poder de las niñas.

Los militares hacen esfuerzos para vencer á Grosvenor, pero sin resultado alguno, y cae el telon, quedando Grosvenor triunfante.

Acto 2.°—En el parque del castillo está Lady Jane lamentándose de que las niñas hayan despreciado á Bunthorne favoreciendo á Grosvenor, y declarando que ella está resuelta á quedarse con él.

Viene Grosvenor seguido por las niñas, quienes no pueden separarse de él é impacientado con todas estas demostraciones de amor, pide permiso para retirarse. Ellas se oponen y entonces él canta "The Ma-

---

FOLLETIN

CRIMINAL

(TRADUCIDO DEL FRANCÉS)

[illegible]

XVII

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Setiembre 4 de 1891.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

3000 pesos al contado á 30.40.

Banco Nacional

30 acciones al contado á 11.40.
10 acciones para mañana á 11.40.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 5/8.
" " comercial, 52.
" Francia, bancario, 5.41 á 42.
" " comercial, nominal.
" Amberes, bancario, —
" " comercial, —
" Rio Janeiro, bancario, 16.200.
" " comercial, nominal.
" Buenos Aires, bancario, } par á 1/16 premio.
" " " comercial, }

Descuentos

Sobre conformes, 9 á 10 %.
" vales, convencional.

Despacho de Aduana

Dia 4

Farini é hijos, 12 cjs vino vermouth.
L. Dournau, 30 bordalesas vin..
Pedro Ferrés, 43 cjs aceite.
Farini é hijos, 12 cjs vino vermouth.
Juan Turenne, 4 pipas vino Oporto.
Roque Cazaux, 32 pipas vino tinto.
Pablo Cadenaso, 41 sacos nueces.
P. Morales, [illegible] barricas yerba.
Chiarino y Ca., 20 cascos vino tinto.
Echenique y Piñeyrúa, 40 pipas vino tinto.
Antonio Vivo, 40 fardos tabaco.
Diaz y Taranco, 40 pipas vino tinto.
Granara y Ca., 40 bordalesas vino.
L. Gaminara, 20 cajones aceite.
Aguiar Braga, 27 sacos porotos.

Id. buenos de plazas	" 5.70	" 5.80
Id. regular	" 5.50	" 5.70
Cebada pelona, fanega	" 4.00	" 4.40
Id. id. inferior, id segun clase	" 3.50	" 3.80
Id. chilena, id	No hay	
Harina marca O extra de cilindro, @	" 1.00	" 1.05
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 0.925	" 0.975
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 0.90	
Id. segunda, id	" 0.60	" 0.65
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 1.10	
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	" No hay	
Idem, nuevo	" 2.70	" 2.75
Maiz en espiga	" 3.50	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	No hay	
Id. id. cuarentino nuevo	" 3.20	
Alpiste, la arroba	" 1.20	á 1.40
Afrechillo, fanega	" 1.60	" 1.70
Lino	" 0.55	" 0.60
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 1.40	" 1.60
Balango, los 80 kilos id. id.	" 2.20	" 2.40

O. Sibillotte.

Entradas marítimas

Dia 4

Salto y escalas, vapor inglés *Silex*, á P. Christophersen con 88 pasajeros.
Buenos Aires, vapor inglés *Perseo*, á P. Christophersen sin pasajeros.
Salto y escalas, vapor argentino *Comercio*, á T. Berninzoni con 32 pasajeros.
La Plata, vapor inglés *Magdalena*, á F. L. Humphreys sin pasajeros.
Barbadas, barca inglesa *Anna Camp*.
Colonia, pailebot nacional *Solis*.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*. — Agencia, calle Piedras número 143.— Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Silex*. —Agencia, calle Piedras núm. 140.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima...

MÁRCOS POUEY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Setiembre de 1891

Juana E. de Pouey, esposa; Enrique, María y Genoveva, hijos; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 4 de Setiembre, á las 4 1/2 de la tarde.

Favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Uruguay núm. 371.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

AVISOS GENERALES

Juzgado L. Departamental

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que el dia 29 del corriente mes se empezará á pagar el 4.º dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1891.

Montevideo, Agosto 25 de 1891.

2564-st.11 *El Secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Juana Montero de Fernández, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2415-ag9-1m-st.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Pedro Fraga, para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Pedro y don Martin Fraga y doña Margarita Carbajal de Fraga, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1709-ju.-8-90p-st.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Enfemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihillery y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Darrieux de Dantin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, 10 de Agosto de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2472-ag.13-1m-st.12

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Meras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2530-ag.20-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Isabel Apaulaza de Mendi, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, actuario. 2547-ag.23-1m-st.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Solari y de don Benito Traverso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2631-st.1-1m-st.30

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Avelino Velaz y Sueiro, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2628-st.1-1m-st.30

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lomazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, á contarse desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 2190-jl.18-90p-ot.13

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la *Caja Nacional Uruguaya*, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1848-jn.18 3m-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Carlisle, Smith y C.ª contra don Marcelino Diaz y García, por cobro de pesos, se ha decretado la interdiccion general de bienes de este último, lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 8 de 1891. —*Victor P. Perez*, actuario. 2421-1m-st.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Guillermo Rubí, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2654-st.3 10p-st.12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, hago saber que por escritura de fecha 28 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Juan Francisco Moratorio, ha sido legalmente emancipado don Emilio Lamaison, habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio á mi cargo. En consecuencia, queda habilitado don Emilio Lamaison para ejercer el comercio por cuenta propia. —Montevideo, Agosto 29 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2622-st.1 8p-st.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que don Juan Bautista Castro ha sido declarado en rebeldía en los autos que ante este Juzgado le sigue don Luis Q. Cardoso, por cobro de pesos, y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 24 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2577-ag.27-18p-st.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Dumestre, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio en reemplazo del señor Starico, tendrá lugar el dia 16 del entrante á las 10 de la mañana. — Montevideo, Agosto 28 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2602-ag.29-18p-st.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el dia 11 de Setiembre próximo de 2 á 3 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 157, se procederá á la venta en almoneda, por el alguacil del Juzgado, asistido del actuario, de cinco tambores papel depósitos en el depósito A de la Aduana y señalados con los núms. 3030, 3088, 3023 y 3103, marca E H. La venta será al mejor postor y al contado.—Montevideo, Agosto 24 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 2569-ag.25-15p-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximino Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2587-ag.21 3m-nv.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar el dia 5 del mes entrante á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 159, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 21 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 2541-ag.22-14p-st5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Pedro Elena, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando moratorias, para la junta que tendrá lugar el 1.º del mes entrante de Setiembre, á las 10 a. m., en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, con el fin de procederse al nombramiento de las personas que han de verificar la exactitud del balance presentado por dicho señor Elena.—Montevideo, Agosto 26 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 2599-ag.28-10p-st.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Arona y Montana, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, en reemplazo de los señores Telechea y Vignati, tendrá lugar el dia 11 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2642-st.2 9p-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-dc.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se convoca á los acreedores de don A. Barelli y C.ª para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion el informe presentado por las personas nombradas para examinar los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia nueve del entrante á las 10 de la mañana. — Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2653-st.3-35p-ot.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Enrique Koelger deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico Gersson y Hno., en su escritorio, calle Ciudadela núm. 107, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2655-st.3-1m-ot.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Juan Pedro Gallo, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Dalmiro M. Tió, domiciliado calle Paraná núm. 25. — Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 2630-st.1-15p-st.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Joaquin Buenaventura, y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido manifestarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará. — Montevideo, Agosto 29 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2641-st.2-10p-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Emilio Soulez, para la reunion que con el objeto de llenar los requisitos prescriptos por el artículo 1691 del Código de Comercio tendrá lugar el 14 del entrante Setiembre á las 10 de la mañana.—Montevideo, Agosto 28 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2613-ag.30-15p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Santiago Priggioni, para la junta que tendrá lugar el dia 8 del mes entrante á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. — Montevideo, Agosto 29 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 2614-ag.30-9p-st.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Joaquin Lopez, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 29 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 2615-ag.30-1m-st.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Grasso, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará. — Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2666-st.4-10p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Celestino Sabaté, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Setiembre 3 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2667-st.4-10p-st.14

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber, que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don Manuel Gonzalez y Gomez, exponiendo, que habiéndose padecido un error en la denominacion del nombre de la madre de doña Guillerma Mintegui en la partida de matrimonio acompañada, deseo que esa falta sea subsanada. Se hace figurar en ella á D.ª Guillerma Mintegui hija legítima de D.ª Josefa Laudesa, cuando en realidad el nombre verdadero de su ascendiente por la línea materna lo era doña Josefa Goiri Astueña. En tal virtud vengo á provocar la rectificacion de la partida de matrimonio expedida por el señor Rafael Yéregui, cura párroco de la Catedral. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Agosto 21 de 1891.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2567-ab.24

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña María Lucille Levasseur de Azam, exponiendo: que segun se desprende de la partida de defuncion que solemnemente presentó el esposo de mi poderdante fué inscrito bajo el nombre de Alberto Victor Viguiére, cuando su verdadero nombre y apellido era José Antonio Victor Azam.—La causa y el motivo de ese error tiene su orígen en el hecho de que el señor Victor Azam al abandonar la Francia, su país natal, en el año 1878 trasladándose primero á la ciudad de Buenos Aires y despues á ésta, por causas de un carácter personal y privado creyó que podia y debía alterar su verdadero nombre y apellido por el de Alberto Victor Viguier. Estos hechos eran del dominio público de notoriedad manifiesta, conocidos de todas las personas que trataban íntimamente al señor Azam, y es apelando á su testimonio que vengo á provocar la rectificacion de su nombre en el acta de defuncion del Estado Civil acompañada.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 6 de 1891. — *Benito Montaldo*, escribano público. 2452-ag.12-1m-st.15

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Bartolo Polovio, exponiendo: "Que en el Registro de defuncion de mi esposa doña Teresa Risso, hecha en Marzo de 1885, ante el señor Juez de Paz de las Piedras, se han deslizado algunes errores fundamentales, que yo debo y necesito salvar. A mi extinta mujer, en vez de aquel apellido, se le puso el de Ressia, lo mismo que á su señor padre y abuelo, y á mí, se me hizo figurar con el apellido Palacio, cuando debió consignarse el de Polovio. En el interés de que tales errores, aunque hijos de buena fé, no subsistan por mas tiempo, ocasionándome inconvenientes de presente ó porvenir, ocurro á la rectitud de V. S. solicitando de quien corresponda, mande hacer las publicaciones que determina el artículo 74 de la ley respectiva, sin perjuicio de admitirme una informacion testifical que la produciré abundantemente. Sírvase V. S. proveer de conformidad y con sus resultados y oido el Ministerio Público y la oficina del Registro de E. Civil; por cuanto el señor Juez de Paz que autorizó el acta no desempeña ya ese puesto, y los libros se encuentran archivados en la oficina respectiva, decretar las enmiendas de mi indicacion, comunicando la sentencia á la Junta de Canelones y á la Escribanía de Gobierno á sus efectos." Será justicia, etc. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 5 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2484-ag.13-1m-st.13

Juzgado L. Departamental
DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, dictada en el expediente que sigue don José Carbonell, vice-cónsul de los Estados-Unidos del Brasil, y como tal representante de la sucesion intestada de don Jacinto Crispiniano da Souza contra la sucesion de don Juan Hiriart, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos, se cita y emplaza por el presente á los representantes de dicha sucesion Hiriart, para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo á estar á derecho en dicho pleito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha de esta publicacion, se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio.—Durazno, Julio 17 de 1891. —*Martin Ximeno*, actuario. 2205-jl.20-3m-ot.20

Juzgado L. Departamental
DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á **doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez**, por el término de *treinta dias*, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les han promovido **don Pedro Sosaya, don Miguel Darre y don Pedro Arozteguy**, sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Independencia, Agosto 13 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2503-ag.18-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á **doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez**, por el término de *treinta dias*, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido **don Casto Jerez** sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Independencia, Agosto 10 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2504-ag.18-1m-st.20

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANNDÚ

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Juan Iturbide, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presente ante esto Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *sesenta dias*, á contarse desde la primera publicacion del presente.—Paysandú, Junio 5 de 1891. — *Justino Gonzalez*, escribano actuario. 1706-jn.9-90p-st.3

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion
DE TREINTA Y TRES

En los autos iniciados por don Lucas Urrutia contra don Francisco Solano Alvarez, por falta de cumplimiento á un contrato de compra-venta de terreno en esta villa, llenados los trámites legales, en decreto de hoy ha sido declarado rebelde el demandado. En tal virtud, y á los efectos del artículo 844 del Código de P. Civil, libro el presente en dos de un tenor, en la villa de Treinta y Tres, á 11 de Agosto de 1891.—*Julian Goyoaga*, juez de paz. 2657-st.4-15p-st.20

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion de 30.000 Patentes de Rodados para el año económico de 1891-1892, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma, todos los dias hábiles, de 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 7 del actual á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.7

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 28 de 1891.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado de niñas de San Eugenio (departamento de Artigas).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p m. hasta el 12 de Setiembre próximo.

st.12 *El Secretario General.*

Montevideo, Setiembre 2 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 15, de niñas, de este departamento.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles, hasta el 12 del corriente á las 4 de la tarde.

st.12 *El Secretario General.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1873.

Es como sigue:

" Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á carrar en el dia la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el dia, el solicitante deberá hacerlo constar, poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

" Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que en nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente lo han hecho.

" Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las dichas empresas ú otras que se establezcan, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán además de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no solo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

" Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

" Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

" Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 20 de 1873.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

3915-pb.

REMATES

José B. Gomensoro

De la goleta inglesa "Eastward", surta en el puerto, pronta para navegar.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda, en un solo lote, la goleta inglesa *Eastward*, casco de fierro, de 137 toneladas de registro, construida en Bowling (Escocia), con todos sus aparejos, velámen, anclas, cadenas, calabrotes, y demás enseres de su inventario, que puede verse en mi casa.

Pasar á su bordo para imponerse del estado en que se encuentra. 2588-ag.28

José B. Gomensoro
JUDICIAL

De dos terrenos situados en la Aguada, uno calle Bequeló y el otro calle del Pastor.

EL SABADO 12 de Setiembre á las 4 de la tarde remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, por impedimento del titular, en los autos seguidos por don Blas Solari (hoy sucesion) contra don A. Richard, un solar con frente al Oeste á la calle Bequeló, distante unas 35 varas de la esquina S. O., compuesto de un área de 313 m. 30, retasado á 4$06 el metro. Otro solar con frente al Norte á la calle del Pastor, con un área de 225 m. 88, retasado á 3$66 el metro.

Los dos tienen empedrados pagos.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 54.

El comprador oblará el 10 por ciento del valor que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. El remate tendrá lugar en los mismos terrenos. 2585-ag.28

José B. Gomensoro

De la casa calle Piedras números 69 á 75, de la imprenta y título de "El Telégrafo Marítimo", la Sala de Comercio y de varias acciones.—El remate tendrá lugar en la casa calle Piedras núm. 75.

EL SABADO 19 del corriente Setiembre á las 2 de la tarde, empezará las ventas, segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos de la sucesion de don Juan G. Buela, se hace saber al público que el dia 19 de Setiembre y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta de la finca que se describirá y al mismo tiempo de los demás bienes que se detallarán, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, en la forma siguiente:

1.º—De 2 á 2 1/2 de la tarde, las existencias del establecimiento tipográfico y oficina de redaccion de *El Telégrafo Marítimo* y de las existencias del establecimiento denominado *Sala de Comercio*, las que han sido tasadas en la suma de 25.490 pesos, incluyendo el título del diario *El Telégrafo Marítimo*.

2.º De 2 1/2 á 3—La propiedad situada en la calle Piedras números 69, 71, 73 y 75, de esta ciudad, con el terreno en que está construida, compuesto de 11 metros y 12 centímetros de frente al Norte sobre la calle de Piedras, 34 metros 67 centímetros en la línea del Este, 21 metros 93 centímetros en la línea del Oeste, 10 metros 12 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando por el Sud y Este con propiedad de don Juan C. Arrien, y por el Oeste con propiedad del General Pacheco, la que ha sido tasada en la suma de 24 000 pesos.

3.º—De 3 á 3 1/2 —Dos Cédulas Hipotecarias Provinciales, de Buenos Aires, série P, números 4741 y 4934, valor nominal de 1 000 pesos moneda nacional argentina cada una, tasadas en 544 $ 28.

4.º—De 3 1/2 á 4—De un título por cinco acciones de la "Sociedad Cooperativa de Consumos", números 1046, 1047, 1048, 1049 y 1050, valor nominal 25 pesos, tasadas en 25 pesos.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 31 de 1891. — *Benjamin Pereira*, actuario. 2629-st.1

José B. Gomensoro
JUDICIAL

De tres fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, situadas en el departamento del Durazno, sobre los arroyos Molles Chico, de los Negros y otros.

EL MIERCOLES 30 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor, Vila, en los autos seguidos por don Manuel Abascal y C.ª contra doña Filomena Alcain de Mendez y don Juan Alcain. —Venta en tres lotes.

1.º Un área de 870 cuadras;
2.º " " " 1084 "
3.º " " " 2987 " y 8229 varas.

Los títulos y planos están en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238.

El remate tendrá lugar al lado de la Bolsa. 2664-st.4

Rafael Ruano y Ca.
JUDICIAL

De 50 cuadras de campo en el arroyo Solís, departamento de Canelones —Al mejor postor—La venta tendrá lugar en nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 8, á las cuatro en punto, venderemos al mejor postor.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes, á las 4 p. m. y en la calle Cerrito núm. 181 y por el martillero público don Rafael Ruano y C.ª, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo compuesta de *cincuenta* cuadras, situada en el departamento de Canelones, la que se encuentra entre los límites siguiente: por el Este la mitad de la extension del campo, que hace frente al arroyo Solís, por el Sud con don Juan José Sosa Diaz ó sea la fraccion núm. 21 y por el Oeste y Norte con terrenos de la misma fraccion núm. 20. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de 300 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios que tramitan ante este Juzgado de doña Antonia Gutierrez de Arboleya.—Montevideo, Agosto 22 de 1891. —*Santiago Seoane*, actuario. 2552-ag.23

Rafael Ruano y Ca.
JUDICIAL

De una casa con 11 1/2 varas de frente por 25 varas de fondo—En la calle Mercedes núm. 361, manzana número 55— Tasada en 4.122 pesos 11 centésimos las 2/3 partes son 2,748 pesos 07 centésimos—Se deberá oblar 500 pesos.

EL MIERCOLES 9, á las tres, en la misma propiedad.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia nueve del entrante á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la Nueva Ciudad de este departamento, en la manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el núm. 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste con don Pantaleon Soria y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco. Esta propiedad ha sido retasada en la suma de 4.122 pesos con 11 centésimos por don Benjamin F. Conde. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de 500 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Dante.—Montevideo, Agosto 22 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2553-ag.23

Eduardo Zorrilla

En su casa calle 25 de Mayo número 266. Segundo lote.—Al mejor postor.—De 15 hermosos carneros Rambouillet, sangre pura, de 15 á 17 meses de edad.—De 40 borregas Rambouillet, sangre pura, de 15 á 17 meses de edad.—Procedentes de la Cabaña «Nuestra Señora del Pilar», República Argentina, propiedad del señor don Benjamin Nazar.

EL JUEVES 10 de Setiembre á las 2 de la tarde daré principio á la venta de los referidos animales. Dinero de contado y al mas alto precio.

Nota—Seis dias antes del remate podrán verse en mi casa, 25 de Mayo núm. 266. 2598-ag.29

Zorrilla Hermanos

En nuestra casa, 25 de Mayo—En venta particular—Un espléndido y soberbio padrillo ruso con inmejorable pedigrée, de los mejores trotadores que existen hoy en Montevideo; animal de excelentes condiciones, como será rme en el tiro, trote veloz, completamente sano, notable para la monta y sin mañas de ninguna clase—Ultima palabra, garantido en todo sentido.

Por mas datos en nuestro escritorio, 25 de Mayo número 266. 2453-pb...

Zorrilla Hermanos
JUDICIAL

Importante remate de una preciosa fraccion de terreno, compuesta de 1724 metros cuadrados 65 centímetros, situada en las Tres Cruces, inmediata al Hospital Italiano, á las puertas de la ciudad, y donde la tierra vale mucho y tiene un gran porvenir, con retasacion bajísima que alcanza á pesos 8568 y 95 centésimos oro.

Esta fraccion de tierra está edificada, y sus calles todas empedradas, quedando ubicada por el Norte con la calle 8 de Octubre, por el Sud con el camino de Aldea, por el Oeste con calle pública y por el Este con una propiedad.

La venta se efectuará por la oferta que exceda de las 2/3 partes de su retasacion ó sean 5712 pesos oro 64 centésimos.

No desperdiciar los especuladores y gente que coloca su capital en tierras, tan espléndida oportunidad para adquirir tan valioso terreno por ínfimo precio.

EL 15 DE SETIEMBRE PROXIMO VENIDERO de 3 á 4 de la tarde, se venderá judicialmente la fraccion referida de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatia contra la sucesion de don Manuel J. Campos, se hace saber al público que en el dia quince de Setiembre próximo venidero, de tres á cuatro posmeridiano, y en el lugar de su ubicacion, los martilleros Zorrilla hermanos, asociados del alguacil don José María Reissig y del infrascrito Escribano, van á vender en remate-almoneda una fraccion de terreno con todos los edificios, empedrados y demás mejoras detalladas en la tasacion, situada en las Tres Cruces, inmediato al Hospital de los italianos en este departamento, compuesto de mil setecientos veinticuatro mets. cuads. y sesenta y cinco decímetros, lindando por el Norte con la calle de 8 de Octubre; por el Sud con el camino de la Aldea; por el Oeste con calle pública y por el Este con propiedad, cuyo dueño se ignora.

Este inmueble fué ratasado en todos sus ramos en la suma de ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos, noventa y siete centésimos oro, y se manda vender por cobro de empedrado, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son cinco mil setecientos doce pesos, 64 centésimos, debiendo el mejor postor oblar la suma de quinientos pesos oro, como garantía de su oferta. El espediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 28 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, Escribano Público. —Nota—El comprador oblará como garantía en en acto del remate la suma de quinientos pesos oro.

Para otros informes en la oficina del Juzgado ó en nuestro escritorio 25 de Mayo número 266. 2604-ag.30

Zorrilla Hermanos
JUDICIAL

De una preciosa chacra en la seccion del Peñarol compuesta de un área de 14 cuadras 835 1/2 varas cuadradas, que se venderán por sus 2/3 partes ó sea á razon de pesos 200 cuadra cuadrada.—No perder esta oportunidad la gente colocadora de dinero, porqué chacras á las puertas de la ciudad, no se ofrecen to los los dias, á tan bajo precio.—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 19 de Setiembre, á las dos de la tarde, como lo indica el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos testamentarios de doña Regina Freire, se vá á proceder por los rematadores Zorrilla hermanos, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno perteneciente á esta testamentaria, situada en el Peñarol de este departamento, con todas las mejoras que contiene, compuesto de 14 cuadras 835 y media varas de terreno, lindando por el Sud, calle por medio con terrenos que fueron del doctor Agustin Diaz, por el Norte con los Larrobla, por el Este con doña Carolina Freire y por Oeste con el coheredero doctor Zenon Freire, tasado á razon de trescientos pesos la cuadra cuadrada. Se previene que la venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, el sábado 18 del corriente á las dos de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por otros datos, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 2646-st.3



Jaime Maeso

Notable remate—¡Por total liquidacion!!—Cuarenta solares en el Camino Goes, en su más pintoresca altura!—Enormes facilidades, como nunca se ha visto!

EL DOMINGO próximo 6 de Setiembre á las 2 de la tarde, por órden y cuenta del **Banco Cooperativo del Uruguay**, y pagaderos en acciones de esta institucion, á la par, es decir, recibidas por su valor escrito, lo que representa una enormísima ventaja para los compradores, pues pueden adquirirlas en plaza á muy bajo precio y yo las recibo por su valor nominal.

Los solares forman parte de la antigua y conocida quinta por de Viana, situada casi frente al Circo de las Carreras Nacionales, y están lindando y rodeados de valiosas é importantes quintas. La venta, como se ve, no puede ser mas ventajosa para los compradores, pues además de ser solares muy bien situados y de áreas muy proporcionadas, son tambien ofrecidos en venta en condiciones esencialmente liberales, circunstancias que contribuyen á darles mayor prestigio á los lotes que me propongo liquidar el próximo domingo.

Para que nadie se moleste, habrá á disposicion de la concurrencia diez wagones del Tramvía Oriental, que saldrán á las 2 1/2 en punto de la tarde de la calle Andes y 18 de Julio, y al llegar al Camino Larrañaga, parada de los trenes, tomarán los carruajes y demás vehículos que los dejarán en el mismo terreno.

Además, 40 solares pagaderos en oro, en enormes plazos, sin precedente, pues venderé en tantas mensualidades que vendrán á tener muchos años de plazo para pagar su importe, y entregando tan pequeñas cuotas mensuales que representarán apenas la economía diaria de un cigarro de papel.

Cada comprador consignará una garantía prudencial.

Por planos ú otros detalles, ocúrrase al escritorio, Uruguay núm. 99. 2640 st.2

Jaime Maeso
JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en las Tres Cruces, frente á la plaza de Frutos y al boulevard General Artigas—Terreno de mucha importancia y ubicado en un paraje de muchísimo porvenir—Retasado á razon de cuarenta centésimos el metro cuadrado, siendo sus dos terceras partes 27 centésimos el metro, lo que nunca se ha vendido allí menos de dos pesos vara—Léase el siguiente edicto del Juzgado:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, se hace saber al público que el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia 8 de Setiembre próximo venidero de tres á cuatro p. m., va á vender en el lugar de su ubicacion un terreno sito en la manzana frente á la Plaza de Frutos de las Tres Cruces, denominada General Artigas, sobre el boulevard de circunvalacion del mismo nombre, compuesto segun plano que obra en autos, de tres mil trece metros cuadrados y 92 decímetros ó sean 4.084 varas 41 décimos tambien cuadrados, encerradas en un perímetro de figura irregular con siete líneas, teniendo 6 metros 20 cents. la línea del Sud frente á una calle pública que lo separa de dicha Plaza de Frutos; 31 metros la del Norte frente á otra calle pública denominada Dacá; 17 metros 18 cents. la del Noroeste que arranca de esta calle confinante con don Juan F. Lázaro; 9 metros 75 cts. la del Sud Oeste que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y linda con los señores Bonomi Hnos. y don Miguel Gomez 51 m. 54 cts. la del Este, confinante con los señores Cristy y Carriconde; 45 m. 54 cts. la del Nord Este, lindero con don Pedro Bonefon; y 8 metros otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristi y Carriconde y una de las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro del empedrado, y fué retasado á razon de 40 centésimos el metro cuadrado, que importa la suma de 1205 $ 53 cents. oro sellado, siendo de advertir que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa retasa, que son 803.68, y que el mejor postor deberá oblar 300 pesos oro, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. El expediente, títulos y planos están de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 22 de 1891. — *Juan J. Dominguez*, escribano público. 2556-ag.23

Federico Paullier
JUDICIAL

Importante remate de un magnífico terreno compuesto de 68 cuadras cuadradas, al Norte del arroyo Miguelete, tasado en la suma de 73.000 pesos.—El comprador podrá entregar en cédulas hipotecarias de la letra A y por cuenta del precio, hasta la suma de 48.800 pesos valor nominal. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

EL SABADO 19 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 61.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el dia 19 del corriente de 3 á 4 de la tarde y al lado de la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion y por el martillero don Federico Paullier, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno situado al Norte del Arroyo Miguelete, en este departamento, compuesto de 68 cuadras cuadradas, ó sean 50 hectáreas, 17 áreas, 59 centiáreas y 8 decímetros, conteniendo en la línea del Nord-Este, por donde linda con el camino Taduri, 1.554 metros 50 cent.; en la línea del Sud-Oeste, sobre el Camino Sayago, 1.588 metros 10 cent.; en la del Nord-Oeste, por donde linda con el pueblo Garibaldi, 313 metros 110 milit.; y en la del Sud-Oeste, confinando con las quintas del doctor Reus y Barreto, camino del Peñarol por medio, 413 metros 80 cents., segun así consta del plano levantado por el agrimensor don Luis Machado. Este terreno con sus alambrados y demás mejoras que contiene, fué tasado en la suma de 73000 pesos oro. El comprador podrá entregar en cédulas hipotecarias de la letra A y por cuenta del precio, hasta la suma de 48.800 pesos, valor nominal. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo consignar el mejor postor el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2665-st.4

Federico Paullier
REMATE—ALMONEDA

Para pago de hipoteca—De una casa en la nueva ciudad, calle Ibicuy núms. 246 al 252 y de un campo en el departamento de Flores en el Cerro de Ojolmin, de 1.000 cuadras cuadradas.—A mas alta oferta y dinero de contado.—La venta de la casa se efectuará el dia 17 del corriente á la misma propiedad y el campo se venderá en el zaguan de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Ld. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Manuel Abascal y Ca. contra don Jesús Mendez Alcain, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Federico Paullier con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes de propiedad del ejecutado:—1.º El jueves diez y siete del entrante Setiembre á las 3 de la tarde se venderá la finca situada en la Nueva Ciudad sita en la calle Ibicuy, números 246 al 252, edificada en terreno compuesto de 461 metros 175 milímetros, con frente de 10 metros 787 milímetros al Oeste sobre dicha calle por 42 metros 95 cents. de fondo, lindando por el Este con la sucesion del Dr. Cárlos Villademoros, por el Norte con don Francisco Rodriguez y por el Sud con don Juan Debenedetti.—2.º El dia veinte y ocho del entrante Setiembre á las tres de la tarde se venderá un campo situado en los Cerros de Ojolmin, departamento de Flores, compuesto de 730 hectáreas y 8,810 metros, equivalentes á mil cuadras cuadradas, lindando por el Norte y Oeste con Gervasio Dubois segun plano levantado por los agrimensores Juanicó y Alvarez en 6 de Febrero de 1885, por el Sud doña Micaela Cuenca, por el Este con línea alambrada número 9 y por el Oeste, con el Arroyo Grande. La venta de la finca tendrá efecto en el lugar de su ubicacion y el campo en la Agencia de Tierras calle Zabala número 61. Se previene tambien que dichos bienes se conceden al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2634-st.2

Cárlos San Miguel
JUDICIAL

El dia 7 de Setiembre del corriente año á las 4 p. m y en el lugar de su ubicacion.

De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Capella y Pons y en los autos seguidos por don Federico Paullier contra la Compañía Edificadora Sud Americana, por cobro de un crédito hipotecario, procederé á la venta en remate público de un terreno con lo en él construido, situado en el barrio del Retiro, jurisdiccion de esta capital, señalado con el núm. 22, compuesto de 20 metros 99 cent. de frente al Norte á la calle Hocquard, señalado con el número 119; 58 metros 92 centímetros en la línea del Este, lindero con otro solar núm. 18 al 20 inclusive; 62 metros en el costado Oeste, lindando con los solares números 28, 29 y 30; y veintidos metros 80 cts. en su fondo Sud, confinantes con el solar 17, siendo la total superficie de 1,257 metros 56 decímetros, igual á 1,704 varas cuadradas 28 décimos. El todo está tasado en la suma de ps. 9,691.21 cts., y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

El comprador oblará el 10 por ciento sobre el total de la venta en garantía de su oferta.

TÍTULOS BUENOS

Están en el Juzgado á disposicion de los interesados. 2550-ag.23

Alberto Salvagno y Ca.

Importante remate, de un cajon con 36 docenas guantes de cabritilla y piel de Suecia, en el primer patio de la Aduana.—Al contado y al mejor postor.

EL LUNES 7 de Setiembre, á las once en punto de la mañana, venderé en remate, y al mejor postor, en el punto arriba indicado, por cuenta y órden de quien corresponda, lo siguiente:

Un cajon con el núm. 43, cuyo contenido es:

23 docenas guantes cabritilla con 12 botones
4 " " " " 7 "
9 " " piel de Suecia 7 "

que se hallan con avería. 2607-ag.30

Alberto Salvagno y Ca.
JUDICIAL

Importante remate de un terreno situado en uno de los parajes más pintorescos de la ciudad.—Una oportunidad para colocar con gran ventaja el dinero. Tasacion bajísima. Mandado vender para pago de empedrados—Títulos inmejorables. En la calle Cibils, entre 8 de Octubre y Aldea.—35906 varas y 87 decimos.

EL SABADO 12 de Setiembre, de 3 á 4 p. m., y en el lugar de su ubicacion.

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatia contra doña Brígida F. de Bardallo, se hace saber al público, que el martillero don Alberto Salvagno, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia [illegible] próximo venidero de tres á cuatro p. m., va á vender en el lugar de su ubicacion un terreno situado en la calle Cibils entre las de 8 de Octubre y Aldea, compuesto de setenta y [illegible] metros siete [illegible] de frente al Este, [illegible] en la calle Cibils [illegible] fondo al Este, lindando al Norte con don Antonio Martinez y al Sud con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, [illegible] y por el Oeste [illegible] 35,906 varas y 87 decimos. [illegible] se manda vender por cobro del empedrado realizado [illegible] incluso en la arboleda que contiene, [illegible] advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, [illegible] la suma de seiscientos pesos oro al acto de aceptársele la oferta. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 17 de 1891.—*Venancio Ruiz*, escribano público. 2600-ag.29

Horne, Lavalle y Ca.
JUDICIAL

De una importante fraccion de terreno con frente al camino Cibils, compuesta de 16,286 varas con 84, tasado [illegible]

EL LUNES 14 de Setiembre de 1 á 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, venderemos esta magnífica fraccion de terreno compuesta de 16,286 varas con 84, lindando por el frente con el camino de Cibils, por el Este con terrenos que tienen frente al Camino 8 de Octubre. La tasacion es de $ 0,40 vara cuadrada, ó sean pesos 6514.73; se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, ó sean pesos 4,343.16.

El mejor postor depositará el diez por ciento del importe de su compra, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Este terreno se vende por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de segundo turno, doctor Pascual Argerich, para pago de la planilla de costas en los autos seguidos por Samuel B. Hale con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. 2609-ag.30

Horne Lavalle y Ca.
JUDICIAL

De 1500 varas de terreno en la calle Gil.—Tasacion muy baja.

EL MARTES 15 de Setiembre de 1 á 1 y media de la tarde, y en el vestíbulo de la Agencia de Tierras Zabala 61, venderemos este terreno compuesto de un área superficial de 1500 varas, teniendo 15 varas de frente á la calle Gil, por 100 de fondo. Lindando al Norte y al Nordeste con Gervacio Monteiro, al Sud y al Sudeste con calle pública y con don José Campos. La tasacion es de pesos 0.40 vara cuadrada ó sean pesos 600; se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, sean pesos 400.

El mejor postor depositará el diez por ciento del importe de su compra, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.

Este terreno se vende por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de 3er. turno don Pascual Argerich para pago de la planilla de costas en los autos seguidos por Samuel B. Hale con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. 2608 ag.30

Horne, Lavalle y Ca.
JUDICIAL

De 2250 varas de terreno en la antigua calle al Matadero, hoy San Fructuoso.—Tasacion baja.

EL MARTES 15 de Setiembre de 1 y media á 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, Zabala 61, venderemos este terreno compuesto de un área de 2250 varas cuadradas, tasado en pesos 1 la vara, ó sean pesos 2250, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, sean 1500 pesos.

Este terreno linda por el Norte con la calle San Fructuoso, por el Sud con el Arroyo Seco y por el Este con la calle Entre Rios, por el Oeste con calle proyectada y con R. Ruano, y por el Este con A. E. Caravia.

El mejor postor depositará el diez por ciento del importe de su compra, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.

Este terreno se vende por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de 2.º turno don Pascual Argerich, para pago de la planilla de costas en los autos seguidos por Samuel B. Hale con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. 2610 agt.30

José M. Jorge
JUDICIAL

De caballos de raza.—En la puerta de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.—Tasacion bajísima.

EL MIERCOLES 9 del corriente á las 4 y media de la tarde, remataré por cuenta de lo los siguientes caballos de raza de órden del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por los señores Prado y Molins contra don Cárlos A. Fazza, por cobro de pesos.

Una yunta de caballos anglo-normandos pelo zaino tasados en 800 pesos la yunta.

Base de venta 533 pesos 33 centésimos, dos terceras partes de su tasacion.

Un caballo mestizo ruso pelo moro, tasado en 270 pesos, base de venta, 180 pesos 2 terceras partes de la tasacion.

Los expresados caballos son perfectamente sanos de gran alzada y de tiro. Tiran solos y acompañados.

Los interesados pueden verlos todos los dias en la Cochería Modelo, calle Convencion núm. 267, donde se encuentran depositados.

Para mas informes ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 269. 2638-st.2

Octubre A. Estevez

Al mejor postor, para pago de hipoteca, en remate público.—La finca reconoce un gravámen hipotecario de 3.000 pesos.

EL DOMINGO 6 de Setiembre á las 4 de la tarde venderá la bonita y elegante casa ubicada en la calle Mal Abrigo núm. 36, esquina Carapé; de reciente construccion; los materiales empleados son de primer órden, con tirantería de hierro, todas las ventanas de los dos frentes tienen balcones á la moderna, como tambien balcon volado por su puerta principal. Compuesta de escritorio, sala, tres dormitorios, un gran comedor, una galería cubierta con claraboya hácia el jardín, un gran despensa, un hermoso cuarto con hornallas sistema Monnix y una preciosa letrina-revestida de-cocina, [illegible] de las piezas y patios, las puertas y ventanas á imitacion cedro, [illegible]

Mal Abrigo, por 28 varas de fondo á la calle Carapé, [illegible] un gran comedor, una galería cubierta [illegible] de baldosas de mosaico extranjero y tres escaleras de mármol á la entrada.

En el comedor, se ha colocado una portada con frente al primer patio, de cuatro metros de ancho y para la calle Carapé, se ha [illegible] la entrada es por la calle Carapé.

Empedrado pago de uno y otro frente, [illegible] con un arrimo á cobrar, con el tranvía [illegible] la puerta á una cuadra de la calle 18 de Julio.

El mejor postor consignará doscientos pesos en el acto de ser aceptada su oferta, con arreglo al artículo 919 del Código de P. Civil.

Escuso elogiar tan preciosa casa; sólo basta pasar en visitarla, y quedarán convencidos de ello.

Por otros informes, verse con el rematador, calle de los Andes núm. 215. 2656-st.1

José R. Muiños
JUDICIAL

Al mejor postor.—De la propiedad calle Burgues números 28, 30 y 32.—Brillante colocacion de dinero—25 varas de frente por 100 de fondo, conteniendo una buena casa construida á la moderna, compuesta de 21 piezas, 2 algibes, tres cocinas, jardín con árboles frutales y plantas finas, dos glorietas de fierro, zarzos de ídem de 100 varas de parral y un bonito departamento independiente de la finca de 100 varas de [illegible] pichincha!

EL 19 DE SETIEMBRE á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, se venderá la propiedad que sigue:

EDICTO — *Remate-Almoneda* — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Carrasquido contra don José de Panés y el sucesor por cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José R. Muiños asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los bienes siguientes en la seccion del Reducto de este departamento: Primero un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 21 metros [illegible] de frente al Este sobre la calle Burgues, [illegible] con don P. Cedrés, por el Sud con don Adolfo Larrañaga y por el Oeste con don Saarez. Segundo: Otro terreno con edificios con 616 milímetros compuesto de 21 metros 20 mts. frente al Oeste sobre la calle [illegible] linda con Cedrés y con la fraccion número [illegible] por el Sud con [illegible] Larrañaga. Tercero: terreno con los edificios que contiene compuesto de [illegible] frente al Norte con [illegible] Machado, por el Este con don Pedro Cedrés [illegible] con los herederos Larrañaga y por el Oeste con José Cedrés. Y cuarto: Otro terreno [illegible] con don Adolfo Cedrés, linda por el Norte con la sucesion de José Cedrés y por el Sud con doña Victoria Dabali de Panés y por el Sur con don Cárlos Vaseo y por el Oeste con la calle de Burgues, por 12 varas de frente [illegible] á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. [illegible] videv, Setiembre de 1891.—*Justo P. Linares*, [illegible]

Luis A. Caprario
JUDICIAL

De los mas valiosos campos de la República

Al mejor postor, 5 suertes de estancia y doscientas cuadras cuadradas con todas las mejoras que contienen, alambrados, poblaciones, mangueras, etc., etc.—Situados en el departamento de Paysandú.—Campos garantidos flor.

El sábado 3 de Octubre, á las 4 de la tarde, de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Gonzalez.—En las puertas del Juzgado, calle Buenos Aires núm. .—La línea férrea pasa á muy poca distancia de estos campos.—Títulos de primer órden.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 3 del entrante Octubre, á las 4 p. m., en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Luis A. Caprario asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate y al mejor postor, de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el departamento de Paysandú, compuesta de cinco suertes de estancia y doscientas cuadras cuadradas, equivalente á diez mil ciento ocho hectáreas, noventa y seis áreas y noventa y siete centiáreas, que lindan por el Norte con el arroyo Queguay Chico, por el Sud con el Queguay Grande, por el Este con don Gerónimo y don Casimiro Perez y por el Oeste una línea recta del Queguay Chico al Queguay Grande, lo separa de más campo perteneciente á doña Maria A. Netto de Mendilaharsu. Se previene que el mejor postor deberá en el acto de ser aceptada su oferta, oblar la suma de 3.000 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado sigue la sociedad The Agency Company of Uruguay Limited contra doña Maria A. Netto de Mendilaharsu.—Montevideo, Agosto 28 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para ver los antecedentes, ocurrir al Juzgado respectivo. Otros informes ver al rematador, calle Zabala número 154. 2597-ag.29